SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2926. VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 1842. DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Al Regente del Reino.=Sermo. Sr.: Las continuas quejas y reclamaciones que se dirigen al Gobierno, ya de oficio y ya particularmente, tanto sobre el escandaloso contrabando que se está haciendo en todos los puntos de nuestras costas y fronteras, como acerca de los diferentes medios que se emplean para cometer el fraude, llegando hasta el punto de ponerse en duda si por las aduanas y sus empleados se llenan las formalidades de la ley, y se cumplen las disposiciones que estan acordadas para su cumplimiento, no han podido menos de llamar sériamente la atencion del ministerio de mi cargo, porque semejante estado de cosas no puede menos de causar inmensos perjuicios al comercio de buena fe, á los intereses del erario y á la moral pública. En su consecuencia, y sin perjuicio de tomar cuantas noticias y datos sean precisos de las juntas de comercio y demas corporaciones ó autoridades que se estime conveniente sobre unos hechos que tanto perjudican al fomento y prosperidad de la riqueza pública, creo necesario someter á la aprobaciou de V. A. S. el siguiente

DECRETO.

Art. 1º Se nombrarán desde luego los inspectores que se consideren convenientes de la clase de gefes de Hacienda para que visiten las aduanas del reino y tomen exacto conocimiento del modo con que desempeñan sus funciones, y de la instruccion y conducta de los empleados respectivos.

Art. 2º Estos inspectores estarán revestidos de las facultades que se estimen necesarias para acordar por sí y proponer cuanto sea conducente al mejor servicio público, conforme á las reglas é instrucciones que se les comuniquen por el ministerio de vuestro cargo.

Art. 3º El inspector general de Resguardos prestará por su parte á estos funcionarios toda la cooperacion y auxilio que reclamen para el desempeño de su cometido.

Art. 4º El importe de los sueldos y gastos que se originen con este motivo se cargará á la partida señalada en el presupuesto para imprevistos, y se pondrá oportunamente en conocimiento de las Córtes. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. = El Duque de la Victoria.=En Madrid á 8 de Octubre de 1842.=A D. Ramon María Calatrava.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolucion de 11 del actual, y á virtud de propuesta del inspector general de caballería, se ha servido S. A. el Regente del Reino colocar en los empleos que se hallan vacantes en los cuerpos de la referida arma, correspondientes al turno de reemplazo, á los individuos que á continuacion se expresan:

Al coronel graduado D. José Garrigó, comandante de escuadron supernumerario del regimiento de Villaviciosa 9 de caballería, en el primer escuadron del del Infante núm. 4.

Al teniente coronel graduado D. Venancio Iturriria, comandante de escuadron supernumerario del regimiento de Villaviciosa 9 de caballería, en el cuarto escuadron del mismo cuerpo.

Al teniente coronel graduado D. Juan Casani, comandante de escuadron supernumerario del regimiento de España 12 de caballería, en el primer escuadron del mismo.

A D. Juan Sanchez Rubio, capitan supernumerario del regimiento del Príncipe 3 de caballería, en la tercera compañía del de la Reina núm. 2.

Al teniente coronel graduado D. Manuel María Matheu, capitan supernumerario del regimiento de Numancia 14 de caballería, en la quinta compañía del de Leon num. 7.

Al teniente coronel graduado D. Angel Fernandez, capitan supernumerario del regimiento de Villaviciosa 9 de caballería, en la segunda compañía del mismo.

Al comandante graduado D. José Cruz Petinto, capitan supernumerario del regimiento de Villaviciosa 9 de caballería, en la octava compañía del mismo.

Al teniente coronel graduado D. Ramon Pinuaga, capitan supernumerario del regimiento de Sagunto 15 de caballería, en la cuarta compañía del mismo.

A D. Salvador Boniche, capitan supernumerario del regimiento del Rey 1 de caballería, en la sétima compañía del de Sagunto núm. 15.

Al teniente coronel graduado D. Ramon Aranda, teniente supernumerario del regimiento de Numancia 14 de caballería, en la compañía de tiradores del de Borbon núm. 5.

Al comandante graduado D. Rafael Capablanca, teniente supernumerario del regimiento de Castilla 6 de caballería, en la octava compañía del mismo.

Al teniente coronel graduado D. Sebastian Vasallo, teniente supernumerario del regimiento de Pavía 16 de caballería, en la sétima compañía del mismo.

A D. Ramon Ruiz Quevedo, alférez supernumerario del regimiento del Príncipe 3 de caballería, en la primera compañía del mismo.

A D. José María Rizo, alférez supernumerario del regimiento de Lusitania 13 de caballería, en la quinta compañía del mismo.

Al teniente graduado D. Eduardo de Sada, alférez supernumerario del regimiento de Villaviciosa 9 de caballería, en la quinta compañía del de Numancia núm. 14.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El Regente de Reino se ha servido nombrar para el mando de la goleta del resguardo marítimo la *Minerva* al teniente de navío de la armada nacional D. José de la Rigada, propuesto por la junta de Almirantazgo.

Tambien se ha servido conceder el ascenso á alféreces de navío á los guardias marinas D. Pedro Tajonera y D. Pio Saavedra, propuestos por la misma junta.

Para reemplazar dos vacantes de segundos profesores del cuerpo de médico-cirujanos de la armada ha nombrado S. A. al doctor D. Joaquin Borrego y al bachiller D. Antonio Yangüas; y ha concedido el retiro del servicio, conforme al reglamento, segun lo ha solicitado, porque su salud no le permite continuar en él, al segundo profesor del mencionado cuerpo con honores de ayudante director D. Ramon Guerra y Cerdán: todo conforme con lo propuesto por la referida junta de Almirantazgo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

SERVIA.

Se lee en la *G. U. de Leipsick*:

Se asegura que el Príncipe Milosch goza, sin contar la renta de sus tierras de la Valaquia, una renta anual de 1409 ducados (1.5509 francos). Ningun descendiente de un trono caido de Europa ha conservado tan grande renta. (*Const.*)

ALEMANIA.

La *G. U. de Leipsick* publica una carta de Berlin fecha del 27 de Setiembre, en la que se hace mencion de un proyecto del Gobierno prusiano para sostener con nueva energía los intereses comerciales de la Alemania.

Mr. de Vulon Cummerou ha tenido una gran influencia en las resoluciones tomadas á este efecto. Se trata de abrir en Stahir relaciones comerciales con la América. Se creará en Prusia un ministerio particular de agricultura, industria y comercio. El gefe de este ministerio será Mr. Vulon Cummerou. Se aumentará el número de agentes comerciales en los paises trasatlánticos. Los nuevos Estados de la América del Sur estarán sujetos á tratar, sobre todo con el Zolluerin, bajo el pie de una justa reciprocidad.

El viaje de un Príncipe de Prusia al Brasil hace concebir bellas esperanzas para las relaciones comerciales con este imperio. Este Príncipe visitará tambien á Cuba y algunas otras islas de las Indias occidentales. Se esperan nuevas decisiones de parte de algunos Estados alemanes, y se emplearán probablemente medidas coercitivas contra los que hasta aquí han sido pertinaces. (*Const.*)

PRUSIA.

Segun la *Gaceta universal de Leipsick* se lee en los periódicos oficiales rusos que han sido citados á comparecer ante las autoridades de 19 á 29 desertores. La desercion ha llegado á un grado tal, que las autoridades prusianas se hallan con grandes obstáculos, porque se halla en vigor la convencion sobre desertores.

El mismo periódico cree que se pondrá en vigor á la vuelta del Rey una parte de las nuevas medidas relativas á la censura. Se asegura que el Rey ha desechado el proyecto de ley sobre la prensa, porque S. M. no le ha encontrado basado sobre principios liberales. (*Const.*)

SUIZA.

Han cesado todas las averiguaciones dirigidas contra el movimiento del 8. Todas las diligencias practicadas para descubrir á Mr. Lacombe han sido inutiles: es un hombre invisible, y no revela su presencia en Ginebra mas que por su diario, que continúa saliendo sin ninguna oposicion. Esta situacion no puede durar, y él mismo asi lo ha comprendido. Se propone pedir á la embajada francesa un nuevo acto de matrícula, y con este apoyo presentarse á las autoridades ginebrinas á reclamar la autorizacion para continuar permaneciendo aquí. (*Const.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 4 de Octubre.

Se dice que el estado de la renta trimestral, que será publicado en breve, presentará el aumento de un millon de libras esterlinas mas que el precedente. Este aumento procede de los derechos percibidos sobre el importe del trigo extrangero. El impuesto sobre la renta ha contribuido tambien á aumentar la recaudacion del tesoro.

Muchos comerciantes quisieran que la nueva tarifa se hiciese extensiva al azucar y al trigo, y estan convencidos de la necesidad de reemplazar el sistema de la escala móvil por el derecho fijo Tambien desean que se reciban los productos del Brasil pagando unos derechos moderados. (*Morning-Chronicle.*)

El *Morning-Herald* se pronuncia fuertemente contra las disposiciones de la nueva tarifa americana, disposiciones tan ruinosas para la América como para la Inglaterra y otras naciones de Europa, que atraerán una guerra comercial entre el antiguo y el nuevo continente. Este periódico opina que la derogacion de las leyes de cereales en Inglaterra será perjudicial á la América, porque si se hubiesen subido los derechos de importacion del trigo extrangero, se preferirian los procedentes de los paises vecinos.

Finalmente, dice, es preciso que lord Aberdeen haga alguna cosa: de lo contrario nuestras manufacturas se hallarán bien pronto en mayor decadencia que nunca. Se asegura en efecto que por consecuencia de la nueva tarifa nuestras importaciones, que subian antes á cinco millones de libras esterlinas, no ascienden ahora mas que á dos. Es pues preciso que el ministerio no descuide ningun medio para determinar al Presidente Tyler á proponer él mismo al Congreso en la próxima legislatura la derogacion de la nueva tarifa. Si el Presidente rehusa se usarán de represalias, es decir, se interrumpirá el comercio establecido entre los Estados Unidos y nuestras colonias de la América del Norte; pero este seria un medio funesto á ambos paises. (*Const.*)

A propósito del arresto de los cartistas, el *Morning-Chronicle* alaba el régimen político de los whigs como mas tolerante y mas liberal que el de los torys.

Los torys, dice, se han servido hábilmente de los cartistas para llegar al poder: ellos han explotado sus rencores contra los whigs, y mientras que esperaban conseguir su objeto les han sido consecuentes; pero despues han olvidado la alianza concluida, y atacado á los que eran sus amigos. Asi no oimos hablar hace algunos dias mas que de conspiraciones, motines, organizacion de sociedades secretas, delaciones y arrestos. Se

dice tambien que los torys han hablado de suspender la ley que garantiza la libertad individual, ó el *habeas corpus*. (*Const.*)

Segun algunos periódicos ingleses parece que Mr. Robinson, agente hacendista de los Estados Unidos, ha llegado á Lóndres para negociar un empréstito, que completamente se ha frustrado. (*Id.*)

Idem 5.

Los periódicos ingleses solo se ocupan en dar cuenta de las comisiones de averiguacion y tribunales ocupados en interrogar y juzgar á los carlistas presos.

El fuego de Liverpool se halla completamente extinguido. Sin embargo aun juegan las bombas é inundan el sitio del incendio. Se trabaja en levantar los escombros, y las mercancías desenterradas estan casi perdidas. El número de víctimas es felizmente menor de lo que se creia. (*Const.*)

FRANCIA.

Paris 6 de Octubre.

Hemos recibido esta noche por la estafeta los periódicos y correspondencias de Macao hasta el 5 de Junio, de Djellalabad y de Candahar hasta fin de Julio, y de Bombay al 23 de Agosto.

Estos periódicos no nos anuncian acontecimientos de grande importancia: en el Afghanistan la situacion es con poca diferencia la misma: en la China se ha ganado una ciudad en la embocadura del Yang tsé-Kiang: se sabe el hecho, pero se ignoran las circunstancias. Lo único que acaso puede merecer atencion es que la expedicion inglesa se ha reunido en fin en los mares de la China, y que en parte ha empezado su movimiento en el Norte del imperio.

Esta expedicion, muy considerable, y que debe costar sumas enormes á la Inglaterra, se compone de

3 navíos de línea completamente armados.
11 fragatas de diferentes portes.
18 corbetas ó bergantines.
2 cutters.
7 navíos ó fragatas armados como las urcas.
14 barcos de vapor pertenecientes á la compañía de las Indias.
5 barcos de vapor de la marina Real.
50 trasportes.

Total 110 velas, que conducen:

Cinco regimientos del ejército Real, que componen la fuerza de..... hombres	5,300
Soldados de marina.....	1,100
Compañías de desembarco de las tripulaciones.....	2,800
Artillería Real.....	170
Un escuadron de artillería á caballo y tres compañías de la misma arma á pie.....	430
Ingenieros.....	540
Tiradores.....	180
Siete regimientos de cipayos.....	6,000
Hombres.....	16,320

A los cuales hay que agregar 1,500 criados.

Esperamos en el correo próximo recibir noticias interesantes de la China.

La fragata francesa la *Erigone*, despues de una larga permanencia en Hong-Kong, ha seguido el movimiento de la escuadra inglesa hácia el Norte, y se ha dirigido á Chusan.

Es muy dificil, por no decir imposible, penetrar los proyectos del Gobierno de lord Ellemborough sobre el Afghanistan.

Por una parte las cartas de los campamentos de Djellalabad y de Candahar aseguran que las tropas inglesas se preparan á evacuar el Afghanistan, y su dicho parece confirmarlo los hechos. Las operaciones militares, muy poco importantes en verdad segun las noticias que hoy recibimos, indican que los generales Pollock y Nott solo tratan de replegarse sobre el Indostan. Asi se ve que, lejos de avanzar, el general Pollock ha encargado al coronel Monteath practique un reconocimiento sobre el camino de Djellalabad al Indo por Pesh Boulak, con el fin de evitar, si es posible, el peligroso paso de Khybar; y asi tambien se ve que el general Nott, que está en Candahar, acaba de evacuar el punto de Ghirisk que ocupaba el coronel Wymer, y últimamente esta es la razon por qué ha mandado inutilizar toda su artillería y el material que temia no poder llevar consigo en su retirada. Todos estos hechos son harto significativos.

Al mismo tiempo la mayor parte de los periódicos de la India aseguran que lord Ellemborough, á consecuencia de instrucciones perentorias recibidas por el último correo, ha expedido órden á los generales Nott y Pollock para avanzar hácia Caboul. El hecho está generalmente admitido; pero ninguna prueba se da de ello. En este punto hay que esperar á la llegada del próximo correo para saber á qué atenerse.

Akhbar-Khan reina en Caboul, y segun se dice está resuelto á no devolver los prisioneros si no se le entrega á su padre. Dost-Mohammet continúa detenido en Loudiana, en la India inglesa. Esperando se admita esta condicion, trata bien á los desgraciados cautivos que los azares de la guerra han hecho caer en sus manos: á lo menos asi lo dicen sus cartas, porque él mismo las envia al general Pollock. Sin embargo, los periódicos de la India no publican ninguna.

Han corrido rumores en la India que lord Ellemborough, sin duda inspirado por el ejemplo de sir Roberto Peel, trata de imponer un 3 por 100 sobre los sueldos de todos los empleados civiles y militares de la compañía y sobre la renta de los comerciantes establecidos en el imperio. Pero hasta ahora esto no pasa de un dicho, al cual acaso hayan dado orígen los apuros en que se encuentra el tesoro de Calcuta. *Debats.*)

Escriben de Roma con fecha del 22 de Setiembre:

Acaban de promulgarse los códigos de procedimientos criminales y el penal, que por órden de S. S. han sido formados por una comision compuesta de los mas eminentes legistas italianos, cuyo presidente era S. E. el cardenal Bernetti.

Estos códigos, titulado el uno: *Regolamento orgánico di procedura criminali*, y el otro: *Regolamento orgánico sui delitti é suele pene*, son una verdadera obra de progreso, y todos sus artículos denotan una filantropía ilustrada; razon por qué han sido recibidos con unánime aprobacion.

En dichos códigos quedan abolidos todos los privilegios y exenciones de que gozaban las clases elevadas. Establecen una perfecta igualdad ante la ley de todos los ciudadanos: en ellos se dice que ninguno podrá ser separado de sus jueces naturales, y no se conservan otros tribunales excepcionales mas que los eclesiásticos, y estos para las personas que hayan recibido las sagradas órdenes, y unicamente para las faltas y crímenes cometidos en el ejercicio de sus funciones.

Aunque se conserva la pena capital, queda restringida á un cortísimo numero de delitos. Todos los demas castigos se dirigen á corregir y mejorar las costumbres de aquellos á quienes sean aplicados.

En cuanto á los extrangeros, no pueden ser mas liberales las disposiciones de los nuevos códigos que les son concernientes. Pasados dos meses consecutivos de permanencia en cualquiera localidad de los Estados pontificios, no serán juzgados en materia criminal por la policía, sino por los tribunales ordinarios; y en todos los casos en que sean declarados culpables de contravencion ó de simples delitos con circunstancias atenuantes, solo se les impondrá la pena mas leve. (*Id.*)

Escriben de Malta el 30 de Setiembre:

El *Oriental* ha llegado esta mañana con las siguientes noticias extractadas del *Overland*:

Bombay 13 de Agosto.=El brigadier Montehath ha obtenido algunos triunfos en Pesh, Palak y en el valle de Shinwaree. Se tienen noticias satisfactorias de Ladi Sale y los demas prisioneros. El coronel Palmer ha muerto. El general Pollock conserva la misma posicion. Se dice que el general Nott ha dado orden el 20 de Julio de marchar adelante, y que podrá hallarse el 6 de Setiembre á la vista de Caboul. Sultur-Jung se ha rendido á los ingleses en Candahar. El coronel Wymer ha destruido algunos fuertes á 80 millas al Norte de esta plaza. Las enfermedades continúan diezmando las diferentes divisiones del ejército. (*Const.*)

Se lee en una carta de Constantinopla del 17 de Setiembre publicada por el *Sud* de Marsella:

El Gobierno turco se ha creado nuevos obstáculos: la compañía austriaca de barcos de vapor del Danubio habia establecido hace algunos años con autorizacion de la Puerta un servicio regular entre Constantinopla y Trebisonda, del que resultaban inmensos beneficios. Muchos altos dignatarios del imperio, habiendo comprado en sociedad dos barcos de vapor, establecieron con buen éxito una concurrencia á los barcos del Danubio en la línea del mismo.

El Gobierno, con objeto de favorecer la industria del pais, y cediendo tambien á las instigaciones de la Rusia, que por diferentes veces y de una manera bien clara ha manifestado su despecho de ver á los barcos austriacos surcar el mar Negro, acaba de declarar oficialmente á la compañía de vapores que le retiraba la autorizacion que habia dado de hacer viajes á Trebisonda.

El encargado de Negocios de Austria ha protestado contra esta medida, y el director de la compañía de Constantinopla ha dicho que no suspenderia sus viajes hasta que con la fuerza le obligaran á someterse, y que su Gobierno podria hacer lo que juzgase conveniente. La medida tomada por la Puerta se ha decidido en pleno consejo, y no suponemos que se parta de ligero en esta medida á pesar de los consejos que la Francia y la Inglaterra han dado al Ministro de Negocios extrangeros para disuadirle. (*Const.*)

El Gobierno ingles trasporta en este momento una porcion de negros de la costa de Africa á sus posesiones de las Indias occidentales, dándoles el nombre de emigrados libres africanos. Muchos periódicos ingleses, y entre ellos el *Antislavery-Reporter*, condenan altamente este tráfico disfrazado con su nuevo nombre. Dicen que el Gobierno hace lo mismo que reprochaba á la Francia, que reclutaba en el Senegal negros para trasportar á la Guyena francesa. (*Id.*)

MADRID 13 DE OCTUBRE.

Un periódico de anoche refiere un suceso ocurrido en la calle del Barquillo. Aun no conocemos todos los pormenores de un modo positivo; pero desde luego se nos ha asegurado por personas dignas de crédito que no se oyeron las voces que cita el diario á que nos referimos. Este mismo asegura que los criminales han sido conducidos á la cárcel, y que el Sr. Pasaron y Lastra, juez de primera instancia de esta capital, entiende en la formacion de esta causa. De aqui se infiere el celo y vigilancia de las autoridades, que los delitos no quedan impunes, y que nada supone contra la seguridad pública un hecho aislado en que no hay motivo para creer que se atentase directamente contra la respetable persona del señor encargado de Negocios de Bélgica. Los agresores se hallan bajo la autoridad judicial, y serán castigados con arreglo á las leyes.

Una obra destinada á dar á conocer con la autenticidad que conviene á la historia los altos hechos de armas, las glorias nacionales y el valor cívico de los españoles no puede menos de interesar á cuantos abriguen algun amor á su pais. *Las cruces y medallas de distincion* concedidas por semejantes hazañas, acompañadas de las Reales resoluciones para su institucion, tienen, ademas de la utilidad que ofrecen en su exacta y rigorosa representacion, la ventaja de ser un registro cronológico de los mismos sucesos, y un comprobante de la mas alta importancia para la historia.

El Gobierno, penetrado de la oportunidad de semejante obra, se ha apresurado á tomarla bajo su proteccion, autorizándola como edicion oficial; y nosotros, que hemos visto su cumplido desempeño en punto á exactitud y belleza, la recomendamos vivamente al publico cual digna de obtener su favor con preferencia á tantas otras publicaciones como hoy se lo disputan sin iguales títulos.

Se suscribe en la Carrera de San Gerónimo, núm. 15, cuarto segundo.

Acaba de fundarse en esta corte una *compañía española de comercio*, la cual debe durar 20 años. Su reglamento, que á la vista tenemos, nos revela el pensamiento de su institucion, y los medios de llevarle á cabo. El principal objeto de la compañía es circular en la Península todas las mercancías de lícito comercio, asi nacionales como extrangeras, favoreciendo cuanto sea posible la propagacion de aquellas, ya con el empleo de capitales, ya con la admision de comisiones; y ademas circular en pais extrangero todos los productos nacionales que España tenga interes en extraer.

El capital de la compañía se fija provisionalmente en cinco millones de reales dividido en 50 acciones al portador de 10 reales cada una, de las cuales se emiten por ahora solo 20 por su valor nominal á pagar por quintas partes. Los fundadores tendrán á título remuneratorio el décimo de las acciones, entregándoselas en proporcion que se emitan; pero deben ellos conceder una prima de 10 por 100 á las 10 acciones primeras. Un director administrará los fondos de la compañía bajo la inspeccion de una junta de cinco socios, interesados á lo menos por 20 acciones: el primero deberá poseer 50 cuando menos, y el tesorero á cuyo cargo esten los caudales de la compañía 40, ademas de afianzar por valor de un millon de reales con fincas libres. Los socios corresponsales y depositarios deben estar interesados por un número de 10 á 30 acciones, segun el punto que ocupen.

Los beneficios de la sociedad, descontados los gastos y 5 por 100 del interes de las acciones, se distribuirán del modo siguiente: 10 por 100 del fondo de reserva ó acumulacion al capital: 50 por 100 á dividendo á las acciones: 20 por 100 al director: 5 por 100 al ayudante general: 10 por 100 á los individuos de la junta inspectora y de gobierno: 2 por 100 al tesorero: 3 por 100 á los empleados por la compañía.

Por cuenta de esta se redactará un periódico protector de la industria y del comercio tan luego como el director y la junta lo crean conveniente.

En el mes de Marzo de cada año se reunirán los socios en junta general. Los fundadores han acordado que repartidas las mil acciones primeras comiencen las operaciones de la compañía. El director y fundador D. Camilo Labrador, vive en la calle del Duque de la Victoria, núm. 44, cuarto principal, en donde se admiten suscriciones.

Ocioso nos parece encarecer las ventajas inmensas que á nuestro comercio debe producir esta nueva sociedad. Si como creemos es protegida por los capitalistas, si todos se penetran de su utilidad y conveniencia, debe dispensar grandes servicios á la clase mercantil, y acrecer grandemente uno de los primeros ramos de la riqueza nacional.

Nosotros excitamos á cuantos se dediquen á dicha profesion para que se apresuren á formar parte de la compañía española, contribuyendo á afirmarla y robustecerla. De seguir nuestro consejo no puede menos de resultarles provecho propio, y beneficios incalculables para el pais.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Eleccion de dos ternas de Senadores.

Número de votantes..... 1209

Primera terna.

Excmo. Sr. D. Ramon María Calatrava (reelecto).	1170 votos.
Sr. D. Juan Ortiz Casariego.....	750
Sr. D. Domingo Chaves Artacho.....	570

Segunda terna.

Excmo. Sr. D. Miguel Antonio de Zumalacarregui (reelecto).....	1154
Sr. D. Ramon Alberto Barrio.....	846
Sr. marques de Abendaño.....	757

Reseña de los hechos mas notables de los ejércitos europeos en el año de 1841.

Austria. El cuerpo de gastadores, que no se componia mas que de cuatro compañías, consta de cinco desde el mes de Marzo.

Los coroneles propietarios de los regimientos han recobrado en el mes de Marzo sus antiguas prerogativas, que consistian en nombrar para dos tenencias de tres vacantes.

En el mes de Abril de 1841 no habia todavía mas que seis batallones de cazadores y cuatro regimientos de línea armados de fusiles de piston: á fines de año se habia cuadruplicado este número, y el general Agustin habia hecho grandes mejoras en las baterías console.

El mayor Schels, redactor del Diario militar austriaco, ha recibido en el mes de Mayo la condecoracion de la corona del Rey de Wurtemberg.

El feld-mariscal Martonitz, teniente general de la guardia húngara, ha sido nombrado feldzeugmeister. Tambien lo han sido los generales Csollidz, Kuenigl y Trapp. El Príncipe Fernando de Coburgo ha sido promovido á general de caballería.

En Austria no hay mas que siete mariscales, porque no se cuentan en este número lord Wellington y el ex-rey de Holanda. Tambien son los cuatro Príncipes de la sangre, archiduques Cárlos, José, Juan y Luis. El Príncipe Cárlos goza de una reputacion europea como general y como escritor militar. Los mariscales archiduques no cuestan nada al tesoro. Los tres mariscales que reciben el tratamiento correspondiente á su grado son: el conde de Bellegarde, el Príncipe de Hohenzollern y el conde de Radetzki. El conde de Bellegarde, piamontés, ha sido general en gefe del ejército de Italia en 1813 y 1814. El Príncipe de Hohenzollern solo ha mandado cuerpos de ejército en las guerras del imperio. El conde Radetzki, empleado en esta época en el estado mayor del Príncipe de Schwarzemberg, es el único que no ha ejercido grandes mandos.

La division que en la apreciacion de las cualidades físicas de los individuos llamados al servicio se manifestaba con frecuencia entre los oficiales de sanidad civiles y militares, ha determinado al Gobierno á decidir que cuando llegue este caso cada uno emita su opinion por separado, y que ambos pareceres se sometan al exámen de una segunda comision.

El 31 del mismo mes se verificó la inauguracion del camino de hierro de Haradisch á Brunn con la conduccion en 22 carruajes del 12 batallon de cazadores, que consta de 800 hombres: en algunos otros carruajes iban tambien los bagajes y los caballos de los oficiales. El general, el cuerpo de oficiales y una multitud de viajeros no militares, todos en número de 33, caminaban en otros wagones impulsados por un solo locomotor. Las 17 millas alemanas que hay desde Haradisch hasta Brunn se anduvieron en media jornada, en cuyo tiempo se pasó revista al batallon en Lundemburgo.

Cuando se verificó la revista de inspeccion de los tres primeros cuerpos de ejército de la Confederacion germánica, el caballero de Bírago hizo en presencia de los archiduques y de una inmensa multitud nuevas experiencias de los puentes militares de su invencion.

En menos de un cuarto de hora echó un puente sobre el brazo del Danubio, llamado Weisgerbern, cuyas pedregosas orillas tenian 12 pies de altura sobre el nivel del rio; circunstancia que hacia imposible la construccion de un puente con el material ordinario, á no haber quitado aquellos escombros, cuya operacion hubiera exigido al menos 48 horas de trabajo. El coronel Bírago, sin ningun reconocimiento anterior del terreno ni trabajo preparatorio, llegó al trote con el tren de caballetes para el puente, y comenzó la construccion de este, cuyo primer tramo llegaba á la tercera viga, y despues se sostenia en otras seis á unos nueve pies sobre el nivel del rio, y el último tramo lo estaba sobre las tres últimas. Inmediatamente tres carros cargados, tirados por cuatro caballos, pasaron el puente al trote delante de la infantería. Se experimentó tambien un puente de pontones, que por sus diferentes combinaciones permitia aumentar ¼, ½ y 1½ su longitud sin aumentar el material, y algunos otros volantes muy bien ideados. Inútil es decir que los inspectores han quedado muy satisfechos de estas invenciones.

Baviera. Por resolucion de 11 de Diciembre, motivada del objeto de acelerar la movilizacion del sétimo cuerpo de la Confederacion germánica, se prohibió el uso de licencias para continuar los estudios de la profesion á que se dedicaban los conscritos.

Por esta autorizacion entraba á reforzar el ejército solo la mitad de los 189 hombres que debian verificarlo anualmente, y aun de este número debia rebajarse los licenciados temporales, que llegaban á la tercera parte. Al presente no se conceden licencias ni aun á este tercio si no es despues de haber concluido su instruccion en los regimientos.

En adelante usarán los suboficiales del ejército en lugar de sable una especie de machete, y los sargentos carabinas.

Se ha establecido el empleo de furriel en todas las compañías, habiendo desempeñado hasta ahora un sargento las funciones de este destino.

El Príncipe Cárlos de Baviera, general de caballería, ha sido nombrado feld-mariscal en 18 de Enero.

Se dió órden á una compañía de pontoneros para construir un tren de puente segun el sistema del coronel austriaco Bírago.

Este método consiste en caballetes cuya construccion permite aumentar ó disminuir su elevacion segun convenga, y en pontones que se componen de dos ó tres pies.

Todos los batallones de infantería han recibido banderas nuevas en el mes de Marzo.

Una comision federal, presidida por el general mayor austriaco de Rolitzki, ha inspeccionado las plazas de Landau y de Germersheim; y aunque se hallaban en buen estado de defensa se han mandado hacer muchos trabajos.

Por una resolucion de Junio se restablece un sistema nuevo de servicio, por el cual se reduce solamente á tres años el tiempo que los quintos deben servir en los cuerpos, debiendo pasar los tres restantes en su casa con licencia ilimitada.

Segun el informe del Gobierno ascendian en el último año los fondos de la caja de viudas y huérfanos militares á 3.190,737 florines, á 1.620,026 la de los inválidos, y á 101,221 los de la caja de pensiones, lo que compone la suma de 4.911,984 de florines. Sobre la renta de estos fondos se concedieron en los años 1838, 39 y 40 pension á 1,020 viudas de oficiales y á 1,178 de las clases de tropa, habiéndose igualmente socorrido á 2,007 huérfanos de oficiales y tropa, y dado carrera á 43 individuos.

El fondo de inválidos se ha empleado en el socorro de nueve oficiales y 250 individuos de tropa que existen en el establecimiento, de 14 oficiales y de 170 de tropa que se hallan en el de veteranos, de 44 oficiales y 426 de tropa, y en auxilios suministrados á 249 oficiales y 512 de tropa. Tambien alcanzaron los socorros á 82 viudas y huérfanos.

(*Archivo militar.*)

Visita de S. M. y A. á la exposicion de pinturas.

A las tres de la tarde del martes 11 visitaron S. M. y A. la exposicion de pinturas, y recorrieron todos los salones en que se hallaban los cuadros expuestos en el presente año.

Al pie de la escalera recibieron á S. M. y A. los directores de la academia de Nobles artes, y acompañaron á las augustas Personas, mostrándoles cuanto de notable habia en la exposicion.

Acompañaban á S. M. y A. la Sra. condesa de Mina y el Sr. Quintana, ayos de S. M. y A., los Sres. condes de Santa Coloma y de Oñate y el Sr. Lujan.

La ocasion de hallarse la academia en la calle del Duque de la Victoria inmediata á la feria proporcionó que muchas gentes se agolparan á ver de cerca á S. M. y A., tanto á la entrada como á la salida de la exposicion, y notamos (y con nosotros todas las personas que se hallaban presentes) lo crecidas que se hallan S. M. y A., su semblante agradable y de contento, prueba segura de su buena salud y del celo tambien con que cuidan á S. M. y A. cuantas personas tienen la honra de hallarse á sus inmediaciones.

A las cinco salieron S. M. y A. de la exposicion, y fueron á su paseo acostumbrado del Retiro. (*Espectador.*)

Honor español.

Un suscritor dice á un periódico de esta corte:

La muerte del marques de Wellesley, embajador extraordinario de la Gran Bretaña cerca de la junta de Sevilla en 1808, me recuerda dos hechos gloriosos al carácter nacional, que á pesar de su gran notoriedad, como acaecidos publicamente delante de dos poblaciones numerosas (en Buenos-Aires en 1807 y en Cádiz en 1808), han quedado casi desapercibidos y no mencionados en las historias contemporáneas: por lo que debo al amor de mi patria deseo darles la mayor publicidad posible; y si estuviese en mi mano, ofrecer un magnífico premio al mejor pintor que los consignase á la posteridad con sus propios colores.

El primero tuvo lugar en Buenos-Aires entre el digno y malogrado general español Liniers y el ingles Whitelock, derrotado y prisionero despues de Beresford con todo su segundo ejército expedicionario por las bisoñas tropas españolas; y habiéndole concedido el ilustre Liniers su regreso á Inglaterra á virtud de convenio, fue á despedirse Whitelock confuso y agradecido á la generosidad de su vencedor, entregándole un papel con la promesa, en nombre de su Soberano el Rey de Inglaterra, de satisfacer las estancias de 600 ingleses prisioneros, que dejaba heridos y bien asistidos en los hospitales de Buenos-Aires.

Maravillado el magnánimo Liniers de la propuesta de su vencido rival, exclamó, haciendo pedazos entre sus manos el papel que contenia la obligacion:

"El Rey mi amo no acostumbra cobrar la asistencia de los heridos que se rinden á sus armas."

Sencillas y sublimes palabras improvisadas, que descubren un corazon magnánimo y unos tiempos heróicos, aunque no muy lejanos.

El segundo hecho, que yo mismo presencié, fue el dia que desembaró en Cádiz el indicado marques de Wellesley, embajador extraordinario de Jorge III cerca de la junta suprema en Sevilla.

Se hallaba en el muelle un magnífico coche, destinado á recibirle y llevarle á su posada; pero la multitud agolpada alli quitó los tiros y le llevó arrastrando por sus brazos en un patético triunfo, que enterneció extraordinariamente á S. E. que no esperaba tan sincera como patriótica ovacion; y en aquella sorpresa del momento, sin penetrar aun la elevacion del entusiasmo español, arrojó á la multitud una bolsa llena de oro por mano de un artesano (el zapatero Justo Lobato), que es el que mas figuraba: avergonzado este digno patricio de la equivocacion que suponia en el embajador de los sentimientos que asi animaban á aquella reunion de pueblo español, devolvió presuroso aquella bolsa al coche de donde salió, diciendo al marques: "No crea V. E. que los españoles que ve delante de sí se humillarian á recibir ese oro como precio del obsequio puro que tributan á V. E. como representante de la gran nacion inglesa unida á la española para repeler una degradante invasion."

Ambos hechos son tan altamente honoríficos como ciertos y naturales á la índole del pueblo español para merecer ser conservados. (*Id.*)

Aplicacion de la electricidad á los locomotores de los carriles de hierro.

Mr. Davison, hábil mecánico y fabricante de instrumentos, ha sido empleado bajo la proteccion de los directores de la compañía asociados para los caminos de hierro de Edimburgo á Glascow en una serie de experimentos relativos á los medios de aplicar el electro magnetismo á la marcha de los locomotores en los caminos de hierro. Sus experimentos han producido un resultado satisfactorio. Ha construido una máquina que contiene seis poderosas baterías en comunicacion con grandes espirales magnéticos en contacto con tres grandes piezas magnetizadas, unida cada una á los cilindros por donde pasan los ejes de las ruedas. El sábado último se ensayó la fuerza impulsiva de esta máquina en presencia de muchos directores en uno de los carruajes pertenecientes á la compañía. Esta enorme máquina, que pasa de cinco á seis toneladas (de 5 á 69 kilógramos), inmediatamente se puso en movimiento cuando las planchas metálicas entraron en los vasos que contenian una solucion de ácido sulfúrico.

Un fenómeno curioso se vió al ponerse en movimiento esta nueva é ingeniosa máquina: este fue el número y extension de chispas brillantes que acompañaban á su marcha. Aunque el movimiento no era muy rápido, prueba que este agente puede ser útilmente aplicado á la locomocion. Debemos añadir que el inventor ha manifestado la esperanza de vencer todos los obstáculos que pudieran oponerse al uso de este agente, á fin de sustituir los que actualmente estan en uso para hacer mover los trenes de los caminos de hierro. Todos los que han presenciado este hecho quedaron satisfechos del experimento hecho en pequeña escala. (*Id.*)

Mr. Laduranti trasmite desde Saint-Laurent d'Urec, canton de Saint-André de Cubzac, los siguientes fenómenos producidos por la caida de un rayo en aquel departamento:

Cayó el rayo sobre el campanario de la iglesia el dia 10 de Agosto en el momento de hallarse reunidas 300 ó 400 personas celebrando la festividad del pueblo. Recorrió la iglesia en diversos sentidos antes de haberse oido la violenta explosion que le siguió, y resultaron unas 30 personas heridas, y un número mucho mayor fueron derribadas, notándose en toda la iglesia vapores intensos y un olor fuerte de pólvora de cañon. Las suelas y clavos de los zapatos se desprendieron del resto de la piel sin que sintieran el menor dano las personas que los llevaban. Un individuo se encontró con una quemadura en el antebrazo á pesar de dos elásticas de lana que llevaba puestas, una sobre la piel y otra sobre la camisa, siendo lo mas notable que ambas elásticas quedaron llenas de agujeros, y la camisa quedó intacta sin quemarse ni agujerearse. En un chal aparecieron ocho agujeros en forma de cruz, pero sin vestigios de quemadura ni pérdida de color; y sin embargo el cuerpo de la persona que le tenia puesto quedó surcado de arriba abajo como si la hubieran pasado sobre la piel un hierro muy caliente.

(*Idem.*)

Se ha hecho un descubrimiento interesante en el museo del Louvre. En el interior de una estátua votiva de bronce se ha encontrado una inscripcion griega indicando el nombre de los autores de la imágen. Mr. Leironne ha comunicado la noticia á la academia de inscripciones y bellas artes, y de su relato tomamos los siguientes pormenores:

Algunas eflorescencias salinas que aparecian en el bronce habian hecho necesarias repetidas lavaduras: el líquido se introdujo por el hueco de los hojos, unico punto por donde podia pasar al interior de la estátua.

Al fin de la operacion, para acabar de vaciar lo que se habia introducido, se la volvió cabeza abajo, y de la parte inferior cayeron cuatro pedazos de plomo que se presentaron en la abertura única de los ojos por donde se llegó á extraerlos, no sin haber padecido bastante á su salida. Parecian ser fragmentos de una lámina. Asi que se les limpió con sumo cuidado, se vió que tenian caracteres griegos que manifiestamente eran restos de alguna inscripcion. Mr. Leironne pudo leerlos, y vió que contenian el nombre de dos artistas antiguos, autores de la obra: de estos dos nombres uno tan solo se conservaba íntegro: el segundo debia estar en uno de los pedazos que mas padecieron al salir; pero se vió que acababa en ON (COMO MICON, MIRON, CONON, LIBON y otros nombres griegos que terminan en esta silaba). El otro era Menodoto. Decia asi: MENODOTO... (falta *natural de...*) y... ON RODIO, HACIAN (la estátua).

Estos artistas han puesto su nombre en lo interior porque la figura que representa á Apolo, ejecutado con el producto de un diezmo, como lo dice un letrero que hay al pie izquierdo, era un monumento público consagrado en un templo, y en semejantes casos no era permitido á los artistas poner en ella su nombre.

La estátua parece ser del primer siglo de la era vulgar.

(*Idem.*)

NECROLOGIA.

El dia 2 de Setiembre último ha fallecido en Sevilla el sábio y distinguido naturalista D. Claudio Boutelon. Dedicado desde sus primeros años al estudio de la botanica, agricultura y horticultura, logró en poco tiempo hacerse notable por su erudicion y extensos conocimientos en las ciencias naturales. A su regreso del extrangero, donde estuvo pensionado por espacio de algunos años aprendiendo las mejores prácticas rurales de los mas célebres agrónomos de Europa, obtuvo varios destinos en los sitios y posesiones del Real patrimonio, y sucesivamente en los jardines botánicos y de aclimatacion de Madrid, Alicante, Sevilla, Málaga y otros puntos. Su enseñanza teórico-práctica en las cátedras y establecimientos rurales ha promovido los grandes progresos de nuestra agricultura en el presente siglo, pues supo aplicar los extensos conocimientos que adquirió en los paises mas cultos y adelantados de Europa á las diversas provincias de nuestra España, usando siempre de las modificaciones que su larga experiencia y profunda meditacion le aconsejaban: de este modo logró aclimatar el primero en nuestro suelo muchas plantas exóticas que con el tiempo, y extendiendo su cultivo, harán indudablemente la felicidad de la nacion.

D. Claudio Boutelon, ademas de haber desempeñado varias comisiones de mucha importancia en las corporaciones y sociedades científicas á que ha pertenecido, tales son entre otras la redaccion del Semanario de agricultura y artes y las adiciones de la agricultura del inmortal Herrera, es autor de varias obras originales de agricultura, horticultura y jardinería, cuyo relevante mérito es notorio: baste decir que las repetidas ediciones hechas de ellas se han expendido al momento, y en el dia son raras y buscadas. Los ingleses y franceses las han traducido á su idioma, y hacen sumo aprecio de ellas.

La muerte de este sapientísimo agrónomo es una pérdida irreparable para nuestra nacion y los amantes de sus glorias: deja una numerosa familia, y entre sus hijos hay algunos conocidos ya ventajosamente por su instruccion en las ciencias naturales, y por haber sustituido á su padre en el desempeño de la cátedra de botánica y demas destinos que obtenia durante su larga enfermedad.

Tributamos este triste pero justo recuerdo á la memoria del sábio ilustre cuya pérdida lloraremos siempre sus numerosos amigos, y el cielo quiera que la patria encuentre muchos como él que le reemplacen. (*G. del C.*)

La célebre Paulina García ha sido contratada en Paris para la compañía del teatro italiano. (*Espectador.*)

Contaduría general de Distribucion.

Nota de los billetes del tesoro procedentes de la emision de 160 millones de reales decretada por la ley de 29 de Mayo próximo pasado, que segun las remitidas á esta contaduría general por las provincias en cumplimiento de la regla 11 de

su circular de 4 de Julio siguiente, se han amortizado en el mes de Agosto ultimo:

Billetes.	Séries á que corresponden.	Valor rs. vn.
8,227	1ª	2.133,127
12,792	2ª	3.498,832
Totales. 21,019		5.631,959

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Con órden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, se ha recibido en este establecimiento la noticia siguiente:

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Linterna en Alicante.

"Se ha establecido una torre para linterna en el extremo del muelle de Alicante, cuyo basamento es de fábrica y lo restante de madera, formando una columna en esqueleto: la luz es fija, está á 112 pies de altura sobre el nivel del mar, y se puede ver á 15 millas de distancia: se ha principiado á encender el 1º del corriente.

La diputacion provincial de Alicante ha hecho esta obra, de tanta utilidad para los navegantes, con los arbitrios impuestos para la construccion del muelle y con los de limpia y linterna, que pagan las embarcaciones que fondean en aquel puerto."

Madrid 11 de Octubre de 1842.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 13 de Octubre á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, oo.

Títulos al portador del 5 por 100, 21 nueve dieziseisavos con 4 cupones al contado: 27, 26⅝, 27⅛, 27 á v. f. vol: 27⅜, 26¾ á v. f. vol. á prima ¾, ⅛ con 12 cupones: 21⅝ á 34 d. f. vol. á prima ½ por 100 con 4 id.

Idem del 5 por 100, procedentes de la conversion de la deuda exterior, oo.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, oo.

Títulos al portador del 4 por 100, oo.

Idem id. del 3 por 100, 21¼ y 21 á v. f. vol.: 21¼ y 21½ á id. á prima ⅜, ¼ por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, oo.

Cupones llamados á capitalizar, oo.

Idem no llamados á capitalizar, oo.

Vales Reales no consolidados, oo.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, oo.

Idem sin interes, oo.

Acciones del banco español de San Fernando, oo.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 37¾ din.	Granada, 1⅝ d.
Paris, 16-6.	Málaga, 1 din. id.
	Santander, ¼ b.
Alicante, ¼ d.	Santiago, 1 din. d.
Barcelona á ps. fs., ⅛ b.	Sevilla, 1 id.
Bilbao, ¼ id.	Valencia, ½ id.
Cádiz, 1 din. d.	Zaragoza, ⅞ id.
Coruña, ½ id.	

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Domingo de Estraviz, escribano de marina de esta provincia de Ferrol, certifico que en el juzgado de ella se formó causa sobre haberse hallado muerto en el foso del arsenal la noche del dia 17 de Diciembre de 1840 un hombre que resultó ser pobre y llamarse Mateo Santidrian, que habitaba en este pueblo, de estado viudo, sin hijos; y habiéndose mandado sobreseer en el procedimiento y remitido en consulta al supremo tribunal de Guerra y Marina, se aprobó y que se procediese por separado en la testamentaria, segun providencia de 3 de Setiembre de 1841: se publicó en el Boletin de esta provincia la muerte del Mateo Santidrian para que sus herederos se presentasen á deducir de su derecho dentro de 30 dias: no lo hizo ninguno, y por lo mismo se nombró defensor á la herencia del sobredicho; y en vista de lo que expuso se proveyó el auto del tenor siguiente:

Auto.=Cítese y emplácese por medio de la Gaceta del Gobierno y término de un mes, contado desde los 10 dias despues de la publicacion, á los que se crean con derecho á la herencia de Mateo Santidrian. Recíbase á mayor abundamiento informacion de tres testigos, vecinos inmediatos á la casa que aquel habitaba, para averiguar si es posible cuál fuese el pueblo de su naturaleza. Procédase á la venta en almoneda pública de los efectos encontrados en dicha casa, y su importe se deposite en poder del comisionado del Banco español de San Fernando. Hágase saber á Santos García y Angela Tomati paguen al término de 15 dias la cantidad que adeudan con los correspondientes intereses; y teniendo causa ó razon legítima para no hacerlo la deduzcan al de seis bajo apercibimiento, y sin perjuicio de determinar en su caso lo mas que corresponda; y para cumplir este auto en la primera parte de su contenido, se oficie lo conducente con el Excmo. Sr. gefe político de Madrid. Lo mandó el Sr. brigadier comandante militar de marina de esta provincia de acuerdo con el Sr. asesor de la misma, auditor honorario de departamento.

Ferrol Setiembre 24 de 1842.=Mosquera.=Calvo.=Estraviz.=Y para que conste saqué el presente que firmo. Ferrol Setiembre 30 de 1842.=Domingo de Estraviz.

D. Domingo de Estraviz, escribano de marina de esta provincia de Ferrol, certifico que en el tribunal de justicia de este departamento se siguió causa contra los matriculados Jacobo Nuñez y Agustin Diaz sobre malos tratamientos á José Benito Gonzalez y Benito Mendez; y remitida con la providencia en consulta al tribunal supremo de Guerra y Marina condenó á los citados Nuñez y Diaz en dos meses de rigorosa prision, redimibles cada uno con 20 ducados aplicados á penas de cámara, con lo mas que contiene; y no pudiendo ser habido el Jacobo Nuñez remitió el tribunal de justicia de este departamento testimonio á este juzgado para proceder contra él, se hicieron varias diligencias en su solicitud, se libraron exortos, se le llamó por el Boletin oficial de la provincia; y pasada la causa al promotor fiscal pidió que se llame nuevamente al Jacobo Nuñez por la Gaceta del Gobierno, y en vista de todo se proveyó el auto que sigue:

Auto.=Sin perjuicio de lo que corresponda determinar, caso de presentarse Jacobo Nuñez á contestar á los cargos que contra él resultan, se le concede traslado con citacion y emplazamiento del escrito fiscal, para cuyas diligencias se le llame por medio de la Gaceta del Gobierno y término de un mes, despues de los 10 dias de la publicacion, oficiándose para su insercion lo conveniente con el Excmo. Sr. gefe político de Madrid. Lo mandó el Sr. brigadier comandante militar de marina de esta provincia de acuerdo con el Sr. asesor de la misma, auditor honorario de departamento.

Ferrol Setiembre 28 de 1842.=Mosquera.=Calvo.=Estraviz. Y que conste para dirigir para su insercion en la Gaceta del Gobierno segun el presente que firmo. Ferrol Setiembre 30 de 1842.=Domingo de Estraviz.

—— D. Pablo García de Atocha, alcalde primero constitucional, juez interino de primera instancia de esta villa de Don Benito y su partido.

Ignorándose el paradero del Sr. conde de la Oliva, vecino que fue de Almendralejo, y de Bernabé García, mayoral de la cabaña lanar del mismo, se les cita y emplaza por si quisieren ó no mostrarse parte en la causa seguida en este juzgado, pendiente en el tribunal superior del territorio, contra José Gallardo y Miguel Gonzalez por robo de caballerías y efectos á Leon Moreno y Félix Perez, compareciendo en el mismo juzgado por la escribanía del infrascrito escribano, en donde se les admitirá respuesta á la notificacion que se les haga; advertidos de que no verificándolo se procederá á lo que haya lugar.

Don Benito 30 de Setiembre de 1842.=Pablo García de Atocha.=Por su mandado, José María Sanchez.

——D. José Antonio Rayon, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la memoria patronato Real de legos, fundado en la parroquial de la villa de Paracuellos de Jarama por D. Miguel Fernandez y Montero, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, acudan en debida forma á deducir el que les asista, con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo realizado les parará el perjuicio que haya lugar, sin mas citarles, llamarles y emplazarles que por el presente. Dado en Alcalá de Henares á 4 de Octubre de 1842.=José Antonio Rayon.=Por mandado de S. S., Mariano Martin.

——La junta de acreedores á la casa de D. Manuel Francisco de Aguirre é hijos, que estaba señalada para el próximo domingo 16 del corriente ante el Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia de esta corte, se ha suspendido de órden del mismo señor.

SUBASTAS.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano del número D. José García Varela, se saca á pública subasta por término de 15 dias las fincas siguientes:

Una casa en esta capital calle de Jesus del Valle, numero 38 nuevo, manzana 463, la cual tiene de sitio 2,313 pies y ⅜ superficiales, retasada en la cantidad de 136,129 rs. á rebajar cargas.

Otra casa en la calle de la Madera alta con accesorias á la anterior, num. 39 nuevo de la misma manzana: tiene de sitio 3,323 pies cuadrados, y está tasada en la cantidad de 59,814 reales vn. á deducir cargas.

De cuyos pormenores se instruirá en dicha escribanía de número á los que quieran interesarse en su adquisicion.

BIBLIOGRAFIA.

Coleccion de las cruces y medallas de distincion de España por D. J. V. D. Edicion oficial en cuanto arreglada á lo dispuesto por el Gobierno.

De esta interesante publicacion se han repartido 16 entregas, la última de las cuales contiene las cruces para los defensores y los libertadores de Bilbao en su tercer sitio.

Se suscribe en la librería europea, calle de la Montera, número 12, y de Cuesta, calle Mayor.

En las provincias en las principales librerías y administraciones de Correos.

——El arpa del creyente.=Semanario de literatura y bellas artes.=Ha salido el segundo número correspondiente al jueves 13 del corriente en buen papel y esmerada impresion. Contiene los artículos siguientes:

1º De la literatura religiosa, por D. J. Vicente Caravantes.

2º Exposicion de pinturas de la academia de San Fernando: juicio crítico por D. R. Mitjana.

3º A nuestra Señora de Fuencisla: poesía de D. J. E. Hartzenbusch.

4º El salto del fraile: tradicion por D. J. Navarro y Sierra. Esta leyenda tiene una lámina.

5º Movimiento literario.

Se suscribe á 4 rs. al mes en la librería de Villareal, calle de Carretas; en la de Denné, calle de la Montera; en la de Poupart, calle del Arenal, y en el Gabinete literario, calle del Príncipe; en las provincias á 15 rs. por tres meses en las principales librerías, ó mandando una libranza por correos á la redaccion, descontando el tanto por ciento de giro.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

Funcion extraordinaria para hoy viernes á beneficio de la primera actriz Doña Matilde Diez.

1º Brillante sinfonía á completa orquesta.

2º Se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, escrito por uno de nuestros primeros literatos, titulado

EL BACHILLER MENDARIAS,

ó

LOS TRES JUANES.

El hecho sobre que estriba esta composicion y los tres personages principales de ella son históricos: el hijo del Rey D. Pedro, que vivió preso desde jóven en el alcázar de Soria, y dió principio al linage de los Castillas, sirve como de centro, alrededor del cual gira la accion del drama, cuyos incidentes son inventados. Aunque la obra no pertenece pura y exclusivamente á género alguno, se ha procurado que ofrezca algun rasgo de las costumbres del siglo XIV, algo tambien de las formas de nuestra comedia antigua, y dos papeles para la señora Doña Matilde Diez y el Sr. D. Julian Romea, semejantes ó análogos á otros en que ambos artistas han recibido inequívocas muestras de la benevolencia del publico, para agradar al cual ha sido escrito este drama sin mas pretensiones. A su juicio pues abandona el autor todo lo que puede considerar en la obra como suyo, es decir, la obra entera, menos el dato que le ha suministrado la historia.

3º La furlanga.

4.º Terminará el espectáculo con la muy aplaudida comedia en un acto, traducida del frances por D. Antonio Gil y Zárate, titulada

¡ATRAS!!

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Despues de una brillante sinfonía, se pondrá en escena el drama nuevo, en tres actos, titulado

UN AÑO Y UN DIA,

precedido de un prólogo, que lleva por título

CAIN PIRATA,

obra original, en variedad de metros, debida á la pluma de uno de nuestros mas apreciables ingenios, ya muy aplaudido en la escena española.

Podria creerse autorizada la empresa á prescindir de toda otra indicacion en este anuncio; pero cediendo al imperio de la costumbre, que tiene ya irrevocablemente establecida la obligacion de adelantar algunas explicaciones, mas ó menos latas, cumplirá con este deber manifestando que en *Un año y un dia* se presenta un asunto de pura invencion, nuevo en su fondo, conducido en su desarrollo con naturalidad y verosimilitud, y cuyo desenlace ofrece grande interes. El autor ha fijado la accion en la época de nuestras guerras en Flandes, y la ha encerrado, con los bien entendidos trozos de su ejercitada pluma, dentro del cuadro de nuestra verdadera comedia histórica, cuyos buenos tipos, que aun admiramos en el repertorio del antiguo teatro nacional, tanto han contribuido al lustre de los teatros extrangeros, ya por medio de la imitacion, ya recurriendo al arbitrio de la copia. En lo atrevido y original de algunas ideas: en el aire caballeresco de alguno de los caracteres: en el tono y movimiento del conjunto: en lo castizo del lenguaje y en las galas de la versificacion, ha visto la empresa dotes nada comunes en obras de este género, mucho mas cuando ya parecen escasos, si no agotados, los modos de hacer y de decir, á fuerza de lo mucho que se ha intentado, asi en cuanto al fondo como por lo respectivo á las formas. El público, sin embargo, decidirá con su fallo, siempre respetable.

En el tercer acto se estrenará una decoracion pintada por D. José Abrial.

Intermedio de baile nacional.

La pieza nueva original, en un acto y en verso, titulada

MATAMUERTOS Y EL CRUEL,

en el que se cantará por la Sra. Perez y el Sr. Caltañazor una letrilla nueva, música del artista D. Francisco Salas.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Funcion extraordinaria, cuyo órden es el siguiente:

1º Sinfonía á completa orquesta y á telon corrido.

2º El gran baile fantástico-mitológico, denominado

LA SILFIDE.

NOTA. La empresa, dispuesta siempre en proporcionar al público toda clase de utilidad y economía, ha determinado que desde hoy en adelante se despachen las galerías altas y bajas al precio de *seis reales vellon* en lugar de *ocho* que antes se satisfacian.

OTRA. Habiendo visto la empresa la acogida que ha tenido del público el gran baile de la *Sílfide*, ha acordado en obsequio del mismo retrasar la ópera de la *Lucia de Lammermoor*, en la que se presentará por primera vez el nuevo tenor Don José Sinico, hasta el lunes próximo.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.